



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025.

**PROGRAMA A EVALUAR DEL
EJERCICIO FISCAL 2024.**

ABRIL 30, 2025.



FUNDAMENTO LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 NUMERAL II INCISO C), 71 Y 79 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 85 Y 110 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONABILIDAD HACENDARIA, SE INTEGRA EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION PARA EL EJERCICIO 2025 DEL MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO.

OBJETIVOS GENERALES

1.- LA ADMINISTRACION PUBLICA 2025 TIENE COMO PROPOSITO MEJORAR LA GESTION Y LA TRANSPARENCIA, ES POR ELLO QUE MEDIANTE LA EVALUACION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y RECURSOS PUBLICOS FEDERALES, SE PRETENDE DAR A CONOCER LOS RESULTADOS OBTENIDOS RESPECTO A LA IMPLEMENTACION Y BUEN EJERCICIO DE LOS RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES ORIENTADOS A LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANIA.

2.-DETERMINAR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO.

3.-ESTABLECER LA PROGRAMACION Y CALENDARIZACION DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2025 A EJECUTAR.

4.- CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EL SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (PBR-SED), A PARTIR DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES.

5.- VERIFICAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES PARA RESULTADOS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

6.- IDENTIFICAR ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA E IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN DAR ATENCION A LOS MISMOS, CON LA FINALIDAD DE REDUCIRLOS Y PREVENIRLOS.

PROCESO DE EVALUACION

1.- EL MUNICIPIO DENTRO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE APPLICABLE, PODRAN DETERMINAR LA EJECUCION DE LAS EVALUACIONES A PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ASI COMO LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE EVALUACION.

2.-LOS RECURSOS PUBLICOS TENDRAN QUE SER EVALUADOS POR UNA EMPRESA EVALUADORA EXTERNA AL MUNICIPIO, Y ESTA MISMA DEBERA DE CONTAR CON EXPERIENCIA PROBADA EN LA MATERIA QUE CORRESPONDA EVALUAR, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y LAS DEMAS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES APPLICABLES.



3.- EL FINANCIAMIENTO DE LA EVALUACION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SERA DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO.

4.- PARA LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, LOS SUJETOS EVALUADOS ELABORARAN LOS TERMINOS DE REFERENCIA RESPECTIVOS CONFORME A LAS CARACTERISTICAS PARTICULARES DE CADA EVALUACION E INCLUIRAN:

- OBJETIVO DE LA EVALUACION
- ALCANCE
- METODOLOGIA
- PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR
- PRODUCTOS ESPERADOS.

PARA LO ANTERIOR PODRAN BASARSE EN MODULOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE LA EVALUACION DE LA POLITICA SOCIAL (CONEVAL).

TIPOS DE EVALUACIONES

EVALUACION DE DISEÑO-. ANALIZA SISTEMATICAMENTE EL DISEÑO Y DESEMPEÑO GLOBAL DE LOS PROGRAMAS PARA MEJORAR SU GESTION Y MEDIR EL LOGRO DE SUS RESULTADOS CON BASE EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS.

EVALUACION DE PROCESOS. -ANALIZA MEDIANTE TRABAJO DE CAMPO, SI EL PROGRAMA LLEVA ACABO SUS PROCESO OPERATIVOS, DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE, Y SI CONTIBUYE AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION.

EVALUACION DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. - ANALIZA EL DISEÑO DE OPERACIÓN Y MEDICION DE LOS RESULTADOS DE UN PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE MANERA GENERAL, IDENTIFICANDO AREAS DE MEJORA EN CUALQUIERA DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS.

EVALUACION DE IMPACTO. - IDENTIFICA EL CAMBIO EN LOS INDICADORES A NIVEL DE RESULTADOS; ATRIBUIBLE A LA EJECUCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

EVALUACION ESPECIFICA DE DESEMPEÑO. - IDENTIFICA EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN UN PROGRAMA PRESUPUESTARIO, MEDIANTE EL ANALISIS DE INDICADORES DE RESULTADOS, DE SERVICIOS Y GESTION DE PROGRAMAS SOCIALES.

EVALUACION ESPECIFICA. - AQUELLAS EVALUACIONES NO COMPRENDIDAS EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, Y QUE SE REALIZARAN MEDIANTE EL TRABAJO DE ADMINISTRACION Y/O DE CAMPO, Y

EVALUACIONES ESTRATEGICAS DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. - LAS EVALUACIONES QUE SE



APLICAN A UN PROGRAMA O CONJUNTO DE PROGRAMAS EN TORNO A LAS ESTRATEGIAS, POLITICAS E INSTITUCIONES.

LA EVALUACION A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y RECURSOS PUBLICOS FEDERALES QUE SE EJECUTARA SERA BAJO LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACION DE DISEÑO.

APARTADOS DE LAS EVALUACIONES.

LAS EVALUACIONES QUE SE REALIZARAN DEBERAN DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES APARTADOS.

- A).-CARACTERISTICAS DE LOS PROGRAMAS.
- B).-DISEÑO
- C).-PLANEACION Y ORIENTACION DE LOS RESULTADOS.
- D).-COBERTURA Y FOCALIZACION
- E).-OPERACIÓN
- F).-PERCEPCION DE LA POBLACION ATENDIDA G).- MEDICION DE LOS RESULTADOS
- H).-ANALISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.
- I).- CONCLUSIONES.

RESULTADO Y DIFUSION DE EVALUACIONES.

1.- LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS DEBERAN ATENDER LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES PUBLICADAS MEDIANTE REVISIONES QUE REALICE LA UNIDAD DE PLANEACION Y EVALUACION, MISMOS RESULTADOS QUE SERAN TOMADOS EN CUENTA PARA LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO INMEDIATO SIGUIENTE.

2.- LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN COORDINACION CON EL AREA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DEBERA DE DIFUNDIR DE FORMA PERMANENTE A TRAVES DE LA PAGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO LOS DOCUMENTOS, INFORMACION Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES APLICADAS.

ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

1.- LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA IDENTIFICADOS A PARTIR DE LOS HALLAZGOS Y/O RECOMENDACIONES QUE DERIVEN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS DEBERAN DE CONSIDERARSE PARA ANALISIS Y SEGUIMIENTO.

2.-UNA VEZ OBTENIDO EL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES PRACTICADAS, LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEBERAN ELABORAR DOCUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA.

3.- LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y O



TITULARES PODRÁN UTILIZAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS EVALUACIONES A EFECTO DE:

- MODIFICACION DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.
- TOMA DE DESICIONES EN MATERIA PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL
- MODIFICACIONES DE PROCESOS Y REGLAS DE OPERACIÓN
- MONITOREO Y SEGUIMIENTO
- ADISIONAR O MODIFICAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.
- AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.
- MODIFICACION DE APOYOS ENTREGADOS.

LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DE REPORTAR AVANCE O CONCLUSION EN LA FECHA DE TERMINO AL RESULTADO ESPERADO.

EL AREA DE PLANECION DEL MUNICIPIO VERIFICARA QUE LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL SEGUIMIENTOS DE ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADO DE LAS EVALUACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025.

NO.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA / ENTIDAD RESPONSABLE	TIPO DE EVALUACIÓN	EJERCICIO FISCAL A EVALUAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	GOBIERNO MUNICIPAL (PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA)	MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA	EVALUACIÓN DE DISEÑO	2024	24 DE NOVIEMBRE DE 2025	26 DE DICIEMBRE DE 2025



AUTORIZO

MTRA. MARTHA LÓPEZ PATRICIO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO